

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0054689

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No. 269458

TOTAL CAPITAL SOCIAL 50'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990089876001

RAZON SOCIAL

MANGLARALTO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PIEDAD PEÑAHERRERA	ECUATORIANA	0902647031		1.626	16'260.000
2	ALBERTO ANDRADE	ECUATORIANO	0911174472		656	6'560.000
3	ALFONSO ANDRADE	ECUATORIANO	1702985928		453	4'530.000
4	CECILIA ANDRADE	ECUATORIANA	0900155060		453	4'530.000
5	MONICA ANDRADE	ECUATORIANA	1705843710		453	4'530.000
6	GLORIA ANDRADE	ECUATORIANA	1702346379		453	4'530.000
7	MERCEDES ANDRADE	ECUATORIANA	1704607330		453	4'530.000
8	ANA ANDRADE	ECUATORIANA	1705401758		453	4'530.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	50'000.000

Firma del representante legal

 GUAYAQUIL, 7 DE ABRIL DE 1.999
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL